

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1092 /03

Expte. NRO. 398/2000

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-

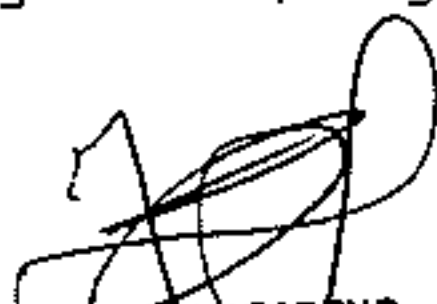
Vistas las presentes actuaciones por las que, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia eleva con opinión favorable el pedido efectuado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, en el que solicita que el Tribunal decrete inhábil el día 23 de junio del corriente año, con fundamento en el corte del servicio eléctrico en dicha ciudad, por el que se ve imposibilitado de prestar un adecuado servicio de justicia,

Por ello,

SE RESUELVE:

Decretar -sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía-, inhábil el día 23 de junio del año 2003, para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson.

Regístrese, hágase saber y resérvese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION